

### **ABO 6000 MADRID, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 18/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Antonio Colmenar Nicolás, contra Abo 6000 Madrid, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Abo 6000 Madrid, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 16.195,82 euros de principal que adeuda don Juan Antonio Colmenar Nicolás y Calina Rozalia Bucur.

Madrid, 29 de marzo de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—19.666.

### **ADORO 99, SICAV, S. A.**

#### *Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 12 de junio de 2007, a las nueve horas y quince minutos, en primera convocatoria, o el siguiente día, 13 de junio de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Modificación del Artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de SICAV.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Aquiles Daniel Obispo Abad.—20.492.

### **AGRUPACIÓN MIRANDESA DE TRANSPORTISTAS, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en sesión celebrada al efecto, ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad «Agrupación Mirandesa de Transportistas, S. A.», que se celebrará el día 24 de mayo de 2007 a las once horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y al siguiente día en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Renovación de cargos sociales. Cese y nombramiento de Administradores.

Segundo.—Protocolización.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Miranda de Ebro, 29 de marzo de 2007.—El Presidente, Gonzalo Muñiz.—19.592.

### **AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO, S. A. (Sociedad absorbente)**

### **CANAL DE SEGARRA GARRIGUES, S. A. U. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas generales de accionistas de «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima», y de «Canal de Segarra Garrigues, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas con carácter universal el 10 de abril de 2007, se aprobó la fusión mediante la

absorción por «Aguas de la Cuenca del Ebro, Sociedad Anónima», de su sociedad integrante participada «Canal de Segarra Garrigues, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión se acordó sin necesidad de establecer relación de canje alguna, dado el carácter de la sociedad absorbida, de íntegramente participada por la sociedad absorbente, y sin concesión de ventajas a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los balances de fusión de las sociedades participantes, cerradas a 31 de diciembre de 2006, que fueron aprobados por las respectivas Juntas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los balances de fusión y demás documentación legalmente exigible.

Asimismo, se hace constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 10 de abril de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «Aguas de la Cuenca del Ebro, S. A.», Jesús Solchaga Loitegui, y el de «Canal de Segarra Garrigues, S.A.U.», Juan García González-Posada.—20.853.

1.ª 17-4-2007

### **AIRSUR-AIRCOR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **AIRCOR SEVILLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas Sociedades, celebradas ambas el día 12 de enero de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por Airsur-Aircor, Sociedad Limitada de Aircor-Sevilla, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por don Manuel Martín Barrera, en su calidad de Administrador Único de ambas sociedades intervinientes y depositados en el registro Mercantil de Sevilla.